



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 15 de enero de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2025-UNIA-CU de fecha 15 de enero de 2025; la Resolución de Asamblea Universitaria N° 04-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio del 2024 y la Resolución Rectoral N° 030-2025-UNIA-R de fecha 15 de enero de 2025, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2025-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, que fue ratificado por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, la conclusión al cargo del Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga y encargar como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al Dr. Eudasio Paucar Rojas;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 04-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio del 2024, se resolvió Crear la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 030-2025-UNIA-R de fecha 15 de enero de 2025, se resolvió:
"ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al DR. RUBEN CASAS REATEGUI como Director de la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
(...)"

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2025-UNIA-CU de fecha 15 de enero de 2025, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 030-2025-UNIA-R de fecha 15 de enero de 2025, en el extremo del término **"Director de la Dirección de Posgrado"** por el de **"Director de la Escuela de Posgrado"**, conforme al acuerdo del consejo universitario y la conformidad del Rector, dejando subsistente todo lo demás contenido de la Resolución Rectoral antes indicada, con la rectificación mencionada anteriormente, **se ratifica**, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al DR. RUBEN CASAS REATEGUI como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007-2025-UNIA-CU

Presupuesto, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección de Servicios Académicos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para la funcionalidad de la Dirección de Posgrado.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma."

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 030-2025-UNIA-R de fecha 15 de enero de 2025, en el extremo del término "**Director de la Dirección de Posgrado**" por el de "**Director de la Escuela de Posgrado**", conforme al acuerdo del consejo universitario y la conformidad del Rector, dejando subsistente todo lo demás contenido de la Resolución Rectoral antes indicada, con la rectificación mencionada anteriormente, **se ratifica**, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al **DR. RUBEN CASAS REATEGUI** como **Director de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección de Servicios Académicos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para la funcionalidad de la Dirección de Posgrado.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma."

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de consejo universitario.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
SECRETARIO GENERAL (E)